

GARANTÍA DEL COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA NEGOCIACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

Mediante el presente escrito y en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, la Asociación de Personas Sordociegas de la Comunidad Valenciana, con NIF G-54414685 y domicilio social en Avda. Aguilera, 43 de Alicante, CNAE 9499, Convenio Colectivo aplicable XVI Convenio colectivo de centros y servicios de atención a personas con discapacidad, promueve la negociación de su plan de igualdad y diagnóstico previo y expone:

1º Que la persona abajo firmante, ostenta legitimación por parte de la Asociación de Personas Sordociegas de la Comunidad Valenciana - ASOCIDE CV para negociar el plan de igualdad y su diagnóstico previo.

2º Que el ámbito de negociación del plan de igualdad y su diagnóstico previo es la empresa, que cuenta con 3 centros de trabajo, sitios en las provincias de Castellón, Valencia y Alicante, en la Comunidad Valenciana, que cuenta, en Castellón, una trabajadora y un trabajador; en Valencia, seis trabajadoras y un trabajador; y en Alicante, 4 trabajadoras y un trabajador; y no cuenta con representación sindical.

3º Que la iniciativa de comenzar el plan de igualdad empezó el 26 de noviembre de 2020 con la reunión mantenida entre la dirección de ASOCIDE CV y personas trabajadoras de la propia asociación. El plan de igualdad se comenzó a elaborar, pero debido a los recortes en subvenciones, las horas de trabajo no permitían una dedicación exclusiva ni exhaustiva hacia éste, por lo que se ha ido demorando en el tiempo.

4º Que las materias objeto de negociación de conformidad con el artículo 46.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el citado Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, serán al menos:

- Proceso de selección y contratación
- Clasificación profesional
- Formación
- Promoción profesional
- Condiciones de trabajo, incluida la auditoría salarial entre mujeres y hombres

- Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral
- Infrarrepresentación femenina
- Retribuciones
- Prevención del acoso sexual y por razón de sexo
- Violencia de género, lenguaje y comunicación no sexista

5º Que la empresa señala como domicilio a efectos de comunicaciones Avda. Aguilera, 43, 03007 Alicante y como persona de contacto a Sergio [REDACTED], con correo electrónico [REDACTED] y número de teléfono [REDACTED].

Y para que conste a los efectos oportunos firma la presente, María Sonia [REDACTED], con DNI [REDACTED], de la representante legal de la empresa a efectos de negociación

[REDACTED]

En Alicante, a 8 de febrero de 2023